

AYUDA PARA ESTANCIA FORMATIVA SOCIEDAD ANDALUZA DE MEDICINA INTERNA

La Sociedad Andaluza de Medicina Interna entiende que las Estancias Formativas en centros de prestigio fuera de nuestro país son un medio para potenciar la investigación, los proyectos de colaboración entre servicios y unidades, las rotaciones de residentes en centros de excelencia y las relaciones profesionales.

Por ello convoca una ayuda anual a dos especialistas en Medicina Interna para un proyecto de Estancia Formativa en un centro fuera de España de reconocido prestigio, en concepto de ayuda a desplazamiento, alojamiento y/o manutención y una parte fija en concepto de sueldo. La Estancia también puede contemplar que se realice en centros nacionales, aunque se potenciará la salida al extranjero.

Se valorarán:

- La definición del proyecto a realizar
- La excelencia del servicio receptor
- La concordancia entre el desarrollo profesional del aspirante y el objetivo de la Estancia formativa
- La aplicabilidad de la Estancia en el medio laboral del aspirante y
- La propuesta de publicación de los resultados.

El solicitante debe ser socio de la SADEMI y estar trabajando como internista en Andalucía (no válido para residentes).

1.- La ayuda económica tendrá lugar una vez al año, y se establecerá para dos proyectos de estancia formativa. La convocatoria se publicará, con al menos dos meses de antelación, en la página web de la Sociedad y alternativamente, se podrá remitir a todos los socios de la SADEMI mediante correo electrónico.

2.- La cuantía será como máximo de 2.000 euros al mes, con una duración mínima de un mes y máxima de tres meses. Es decir, se financiará entre 2.000 y 6.000 euros como máximo por Estancia Formativa.

3.- La Estancia Formativa se realizará en cualquier país, pero se priorizarán países europeos. Asimismo se priorizará la investigación clínica y epidemiológica.

4.- La solicitud de la ayuda se realizará mediante presentación obligatoria de:

1. Formato estandarizado (**Anexo 1**),
2. Carta de aceptación del Organismo receptor,
3. Curriculum vitae (**Anexo 2**), y
4. Carta del jefe de Servicio/UGC o inmediato jerárquico superior que está de acuerdo con la Estancia Formativa.

Toda la documentación debe enviarse por correo ordinario certificado (Secretaría de SADEMI. Ilustre Colegio de Médicos de Córdoba. c/ Ronda de los Tejares, 32 - 4ª, 143 y 144. 14001. Córdoba) **y también** por correo electrónico con acuse de lectura al Secretario de la Junta Directiva de SADEMI, a la dirección sademi@sademi.com, escribiendo en el asunto del email ESTANCIA FORMATIVA.

5.- Dicha solicitud será evaluada por un Comité evaluador, designado anualmente por la Junta Directiva, compuesto por entre 4 y 6 evaluadores, entre los cuales estarán necesariamente el vocal de Formación y el Vicepresidente primero.

6.- El Comité evaluador podrá solicitar documentación para comprobar algunos datos aportados en el Curriculum o con respecto al proyecto. En caso de no aportar los documentos solicitados en el plazo requerido, ello supondrá la exclusión de la solicitud de la ayuda.

5.- La evaluación se realizará en base a unos criterios designados previamente (**Anexo 3**). En caso de empate se podrá realizar entrevista personal por los miembros del Comité evaluador a los aspirantes (que podría tener lugar en el seno de una de las dos reuniones anuales de la Sociedad). Las ayudas pueden quedar desiertas si no se cumplen unos mínimos requisitos de calidad.

6.- Cuando se apruebe la concesión de la ayuda económica, el plazo para hacerla efectiva es de 18 meses desde su aprobación. Cualquier aplazamiento requerirá, previa justificación, la aprobación expresa de la Junta Directiva.

7.- La ayuda se entregará tras la realización de la Estancia Formativa, presentando factura original de los gastos realizados y proyecto justificativo de la Estancia (**Anexo 4**). La ayuda para Estancias Formativas de la SADEMI es compatible con otras ayudas oficiales y no oficiales, siempre que se adjunten a la Junta Directiva recibos o facturas originales (no fotocopias) para poder cobrarla (es decir, se abonarán facturas no presentadas en otras entidades).

En Córdoba, a 15 de Enero de 2015
Junta Directiva de SADEMI